Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua
Secretaría General

Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua
REGISTRO DE SALIDA
Fecha 22 ENE 2015
Nº 6025

Plaza Juan XXIII, s/n.
30.071.-MURCIA.
Telf: 968 36 68 07
Fax.: 968 36 66 96

NOTA DE REGIMEN INTERIOR

De:	**SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA**
Para:	**SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

ASUNTO: Remisión de informe de seguimiento de la ejecución de Contrato-Programa 2014 correspondiente al 4ª trimestre.

En cumplimiento de la Circular de 23 de diciembre, de la presidencia de la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público, sobre elaboración de los Contratos-Programa para 2015 en el sector público regional, te remito el informe de evaluación del contrato programa 2014, correspondientes al 4º trimestre, del ente ESAMUR.

En Murcia a 21 de enero de 2015
EL SECRETARIO GENERAL

Consejería de Agricultura y Agua
Región de Murcia
Secretaría

Fdo.: Francisco Moreno García

26 ENE. 2015
REGISTRO VALIDADO

Contrato Programa para el ejercicio 2014 suscrito entre la Consejería de Agricultura y Agua y la Entidad de Saneamiento y Depuración (ESAMUR)

Informe de seguimiento del Contrato Programa para el 4º trimestre de 2014

Contenido:

1.- Informe de las actuaciones realizadas

2.- Cuadro de indicadores de cumplimiento

3.- Valoración critica

4.- Medidas adoptadas

5.- Concurrencia de circunstancias sobrevenidas

El BORM nº 175 de 31 de Julio de 2014 publicó el Contrato Programa suscrito entre la Consejería de Agricultura y la Entidad de Saneamiento. Este documento, consecuencia de lo previsto por la Ley 3/2012, de 24 de Mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, recoge un conjunto de objetivos anuales para las actividades encomendadas a la Entidad y establece el cálculo de los indicadores que deben utilizarse para medir su cumplimiento.

El presente informe obedece al análisis del grado de cumplimiento del citado Contrato Programa correspondiente al estado de explotación al finalizar el cuarto trimestre de 2014. Con este informe se cierra por tanto el ejercicio de referencia con los datos obtenidos hasta la fecha de presentación del mismo. En algunos casos, el dato incluido en los objetivos de cada línea de actuación, no se obtienen hasta el siguiente mes, si bien la estimación de la cifra resulta muy aproximada.

1.- Informe de las actuaciones realizadas

Las tareas realizadas por la Entidad de Saneamiento en el ejercicio 2014 corresponden a las asignadas por sus Estatutos, y básicamente se refieren a la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración a su cargo y a la recaudación y administración del Canon de Saneamiento.

Los objetivos planteados por el Contrato Programa se refieren por tanto a estas tareas y se asignan a las tres aéreas de gestión que dividen la estructura de la Entidad:

- Área Técnica
- Área Económico Administrativa
- Área Jurídica

Corresponde al **Área Técnica** la explotación y mantenimiento de las 143 instalaciones encomendadas a ESAMUR, alcanzando los mejores rendimientos de depuración posible, minimizando el coste de explotación, y aplicando criterios específicos de ahorro y eficiencia energética.

Su actividad se evalúa en el Contrato Programa atendiendo a tres objetivos principales:

1.- OB 1 Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración.

No superar, en el ejercicio, y para el número de instalaciones conveniadas, el importe de coste directo de explotación asignado, cumpliendo el índice medio de coste unitario

nsejería Agricultura y Agua • Pza. Juan XXIII Edificio C 1ª Planta • 30008 Murcia • Telf: 968 879 520 - Fax: 968 859 342 • esamur@esamur.com • www.esamur.com

establecido por unidad de volumen de agua tratada y el índice global de rendimiento en la reducción de la contaminación, expresada en DBO5, como porcentaje de la carga de entrada recibida sobre la carga de salida en el conjunto de instalaciones.

2.- OB 2: Eficiencia energética.
No superar, en el ejercicio, los consumos procedentes de compra de energía eléctrica fijados para el conjunto de instalaciones de depuración, cumpliendo el ratio eléctrico medio, y manteniendo los índices de calidad de las aguas.

3.- OB 3: Regeneración y reutilización del agua tratada.
Alcanzar el mayor grado posible de regeneración y reutilización del agua tratada. Se expresará como porcentaje entre el volumen total tratado y el volumen de agua regenerada, puesta en condiciones de reutilización.

Al **Área Económico administrativa** corresponde la recaudación y gestión del Canon de Saneamiento.
El Contrato Programa evalúa el cumplimiento de sus funciones atendiendo a los siguientes objetivos:

1.- OB2: Recaudación CS Domestico ES
Alcanzar los importes para la recaudación del CS doméstico establecidos en presupuestos y en relación a la base imponible del impuesto y la tarifa vigente.

2.- OB2: Recaudación CS No Doméstico.
Alcanzar los importes para la recaudación del CS No doméstico, gestionado por Entidad Suministradora, establecidos en los presupuestos y en relación a la base imponible del impuesto y la tarifa vigente.

3.- OB3: Inspección de la Recaudación del CS
Inspeccionar los importes de la recaudación del CS No Doméstico, gestionado por las Entidades Suministradoras de agua potable.

El **Área Jurídica** lleva a cabo la tramitación y supervisión de los expedientes administrativos incoados por ESAMUR en tareas de contratación, reclamaciones del CS, y relaciones diversas con otras administraciones.
A su actividad se asignan los siguientes objetivos:

1.- OB1: Reducción de los tiempos internos de tramitación.
Informar expresamente de los tiempos internos de tramitación de expedientes consiguiendo reducir los tiempos muertos entre sus diferentes fases. Se medirá por un indicador medio anual referido al nº de expedientes y la duración entre inicio y resolución de cada uno de ellos.

2.- OB2: Mejoras de la tramitación telemática
Se considera como un objetivo interno, indicador de eficacia y de clara repercusión ambiental, la reducción del uso de papel utilizado en las impresoras de los equipos ofimáticos utilizados por la Entidad.
El objetivo se medirá por el nº de hojas de folios DIN A-4 adquiridos en cada ejercicio, informando de su destino.

3.- OB3: Mejoras de la tramitación telemática
Se considera como un objetivo interno, indicador de proximidad y facilidad de acceso el incremento de las actuaciones realizadas de manera telemática por el administrado.
Se mide esta actividad indicando el número de procedimientos iniciados de forma telemática en relación al núm. total de expedientes tramitados.

onsejería Agricultura y Agua • Pza. Juan XXIII Edificio C 1ª Planta • 30008 Murcia • Telf: 968 879 520 - Fax: 968 859 342 • esamur@esamur.com • www.esamur.com

2.-Cuadro de Indicadores de Cumplimiento Cuarto Trimestre 2014			
A01 ÁREA TÉCNICA	OBJ. CP	Result. act. acum.	Cumpl.
1.-Objetivo A01–LA1 OB1: Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración.			
Volumen total de agua tratada (Hm3/año) (V)	110,00	104,27	95%
Coste Directo de Explotación (x 1.000 €) (E)	35.300	35.031	99%
Indicador de Coste (€/m3 de agua tratada)	<0.35	0,34	100%
Indicador de calidad Rdto. de depuración	>95%	96%	100%
2.- Objetivo A01–LA1 OB2: Eficiencia energética.			
Consumo global (V) (Gw-h)	60,00	43,63	73%
Coste medio kw-h (€/ kw-h)	0,14	0,12	86%
Valor global del consumo eléctrico			
(x 1.000 €) (E) (0.14 €/kw-h)	8.400	5.236	62%
Indicador : (kw-h/m3 de agua tratada)	<0.6	0,42	75%
Indicador de calidad Rdto de depuración	>95%	96%	100%
3.- Objetivo A01–LA1 OB3: Regeneración y reutilización del agua tratada.			
Volumen de agua residual tratada (hm3/año)	110,00	104,27	95%
Volumen de agua regenerada (hm3/año)	45	48,28	107%
Indicador: % de AR/ATT	41%	46,3%	100%
A02 ÁREA ECONÓMICA			
1- Objetivo A01–LA1 OB2: Recaudación CS Domestico ES.			
Recaudación estimada (V) (mill.€)	39.800	41.278	103,7%
B.I Abonados (núm.)	730.000	731.106	100,2%
B.I. Volumen consumo (Hm3/año)	63	72	114,1%
Indicador: Importe anual/abonado (€/ab/año)	54,5	56,46	103,6%
2.- Objetivo A01–LA1 OB2: Recaudación CS No Doméstico			
Recaudación estimada (V) (mill.€)	4.000	4.956	100%
B.I Abonados (núm.)	2.840	2.938	100%
B.I. Volumen consumo (Hm3/año)	11,50	9,95	100%
Indicador Coste medio al abonado (€/m3)	0,35	0,50	100%
3.- Objetivo A01–LA1 OB3: Inspección de la Recaudación del CS			
Recaudación estimada (V) (mill.€)	4.000	495,61	100%
Indicador Visitas de inspección realizadas	10,0	9	100%
A0 ÁREA JURÍDICA			
1.- Objetivo A03–LA1 OB1: Reducción de los tiempos internos de tramitación.			
Número de expedientes tramitados	200	135	
Indicador (días de duración media global/ expediente)	20	8	
2.- Objetivo A03–LA1 OB2: Implantación del expediente electrónico			
Importe destinado a compra de papel blanco (€/año)	1.000	621,03	
Coste medio por hoja (€)	0.01	0,01	
Indicador: Nº estimado de hojas A-4 (nº de folios/año)	100.000	62.103	
3.- Objetivo A03–LA1 OB3: Mejoras de la tramitación telemática			
Nº procedimientos tramitados por ESAMUR	200	190	
Proced. Iniciados telemáticamente	50	4	

onsejería Agricultura y Agua • Pza. Juan XXIII Edificio C 1ª Planta • 30008 Murcia • Telf: 968 879 520 - Fax: 968 859 342 • esamur@esamur.com • www.esamur.com

3.-Valoración Crítica

Sobre los resultados del cuadro de indicadores cabe hacer la siguiente valoración:

A.- Área Técnica

OBJ 1: Explotación

El volumen total de agua tratada arroja una proyección anual de 102,7 Hm3 que supondría un 93% de lo previsto. La desviación no es relevante y queda justificada por la sequía del periodo.

El importe de Coste de Explotación previsto y sus indicadores relativos de coste unitario y rendimiento de depuración se cumplen de forma exacta a la previsión realizada.

OBJ 2: Eficiencia energética

El consumo eléctrico global ha sido hasta 31 de diciembre de 43,63 Gw-h, que indica una reducción considerable del consumo previsto.

Esta cifra extrapolada al ejercicio completo correspondería a un consumo total menor de 50 Gw-h indicando que la política de aprovechamiento de biogás y cogeneración ha dado frutos considerables en el ahorro energético.

El importe de la factura eléctrica total se reduce también al disponer hasta ahora de un coste medio por kw-h inferior al precio previsto a principio de año. Esta circunstancia consideramos que es en buena parte debida a la mejora en las condiciones de contratación en el mercado abierto que se paulatinamente se van adoptando.

El indicador de Coste eléctrico resulta con un valor de 0.42€/m3 de agua tratada inferior al límite de 0.60 €/m3 establecido en el CP.

OBJ.3 Regeneración y reutilización.

Sobre la previsión anual extrapolada de 102,67 Hm3 de agua tratada, el agua regenerada en condiciones de uso directo en agricultura es de 48.28 Hm3 por lo que el índice de regeneración sería del 46.3% que mejora ligeramente al establecido en el CP.

B.- Área Económico Administrativa.

OBJ 1: Recaudación CS Domestico.

Las cifras de recaudación en las fechas de cierre de este informe corresponden prácticamente a la totalidad de la recaudación prevista dado el régimen de ingreso cuatrimestral por parte de las Entidades Suministradoras de agua. La recaudación de 41.278 miles de euros obtenida hasta final de año en concepto de Canon de Saneamiento por aguas domésticas equivale prácticamente a lo previsto y podría corresponder a un cumplimiento de un 103% a final de ejercicio.

El indicador de coste por abonado establecido en 54.5€/abonado tendría con estos datos el valor de 56.46 €/abonado, siendo irrelevante esta diferencia.

OBJ 2: Recaudación CS NO Domestico.

La recaudación por este concepto a 4.956 miles de euros que, extrapolada a final de ejercicio, podría ser ligeramente superior y alcanzar, superando el mismo valor previsto de 4.000 miles de euros. El indicador de coste medio al abonado tiene un valor de 0.50 €/m3, ligeramente superior al previsto de 0.35 €/m3

OBJ 3: Inspección del CS industrial

La comprobación de los datos y características del Canon de Saneamiento recaudado por Entidades suministradoras requiere tareas de inspección mediante visitas a las oficinas de las Entidades concesionarias municipales o petición de distinta documentación en el marco de tares de comprobación o investigación.

Se estableció un indicador del número de expedientes con un valor de 10. En la actualidad se han realizado 9 actuaciones con las correspondientes tareas de comprobación.

onsejería Agricultura y Agua • Pza. Juan XXIII Edificio C 1ª Planta • 30008 Murcia • Telf: 968 879 520 - Fax: 968 859 342 • esamur@esamur.com • www.esamur.com

C.- Área Jurídica.

OBJ 1: Reducción de tiempos de tramitación
El tiempo medio de tramitación de expedientes de gasto presenta una importante reducción (8 días) con respecto al objetivo previsto (20 días). Se considera que ello es debido al mayor peso que presenta en el ejercicio 2014 la contratación menor, cuyos procedimientos abreviados favorecen una mayor celeridad en la tramitación. Sin embargo, para el ejercicio 2015 se prevén diversas licitaciones de explotación de EDAR y de control de explotación, de una mayor complejidad administrativa, lo que incrementará el tiempo medio de tramitación, sin superar el límite establecido.

OBJ 2: Implantación del expediente electrónico
El consumo de papel blanco ha sido, hasta final de año, de 62.103 folios. Esta cifra, considerablemente inferior al objetivo considerado de 100.000 folios responde al objetivo interno de implementación progresiva del expediente electrónico, establecido por la Entidad.

OBJ 3: Mejoras telemáticas
El indicador del número de expedientes iniciados por el ciudadano de manera telemática frente al número total de expediente iniciados a instancia del interesado presenta una importante desviación con respecto a los objetivos previstos. Para mediados del ejercicio 2015 se encuentra prevista la finalización de los trabajos de desarrollo de las aplicaciones informáticas de ESAMUR, entre las que se encuentran una plataforma de presentación telemática de declaraciones de canon así como un sistema seguro de acceso inmediato al régimen tributario aplicable a cada contribuyente, que debe posibilitar un rápido ajuste del indicador a los objetivos establecidos. Por ello, y dado que se trata de un objetivo de largo alcance, se considera que la señalada desviación no resulta significativa.

4.- Medidas adoptadas

El cumplimiento de los objetivos previstos en el Contrato Programa y del resto de previsiones técnicas y económicas recogidas en los planes de actuación de ESAMUR y en los Presupuestos anuales aprobados por los órganos de gobierno de la Entidad no han necesitado la implementación de medidas especiales o de cambios de criterios de gestión.

5.- Concurrencia de circunstancias sobrevenidas

No existen circunstancias sobrevenidas de naturaleza económica, jurídica, contractual o de cualquier otro tipo que obliguen a fecha 31/12/2014 a la modificación de las previsiones incluidas en el contrato-Programa de ESAMUR para 2014.

Murcia, 20 de enero de 2015

EL GERENTE DE ESAMUR
Manuel Albacete Carreira

Consejería Agricultura y Agua • Pza. Juan XXIII Edificio C 1ª Planta • 30008 Murcia • Telf: 968 879 520 - Fax: 968 859 342 • esamur@esamur.com • www.esamur.com